

FO-M9-P3-02-V03

1.110.10-49.2 -SADE- 2023274607

Santiago de Cali, 10 de octubre de 2023

Señor  
**JAIRO DE JESUS RIOS**  
CC 6181264  
Calle 14 No. 9A - 17  
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca  
Correo: [isbrasa.comercio@hotmail.com](mailto:isbrasa.comercio@hotmail.com)

**Referencia:** Notificación por Aviso

En virtud de la imposibilidad de realizar la entrega del PRIMER REQUERIMIENTO DE COBRO con SADE 2022006030 del 04 de febrero del 2022 y, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 69 de la ley 1437 del 2011, el cual reza:

*"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."*

Se informa que, a través de la página WEB de la entidad, se notifica por aviso el SEGUNDO REQUERIMIENTO DE COBRO con SADE 2023272440 del 26 de septiembre del 2023. Cabe mencionar que dispondrá de diez (10) días hábiles a partir de que la presente notificación quede surtida para el pago del valor total, para el acuerdo de pago o para que formule objeción debidamente sustentada de haber lugar a ellas.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente;

**RICARDO YATE VILLEGAS**  
Subdirector de Gestión Humana

Proyectó y Transcribió: María Alejandra Boada Rodríguez – Profesional Universitario  
Revisó y Aprobó: Héctor Pinzón Sánchez – Líder de Programa Pasivo Pensional

FO-M9-P3-02- V01

1.110.10-40.01 SADE 2023272440

Santiago de Cali, 26 de septiembre del 2023

Señor

**JAIRO DE JESUS RIOS**

Calle 14 No. 9A - 17

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Correo: [isbrasa.comercio@hotmail.com](mailto:isbrasa.comercio@hotmail.com)

**REF: SEGUNDO REQUERIMIENTO DE COBRO**

**PENSIONADO: JAIRO DE JESUS RIOS C.C. 6181264**

**PROCEDIMIENTO: COMPARTIBILIDAD**

**TEMA: SALARIOS DEVENGADOS DOBLES, POR PENSIÓN COMPARTIDA  
CON COLPENSIONES.**

Cordial saludo,

Respetuosamente le solicitamos realizar la devolución de mayor valor recibido por el concepto de pensión de jubilación, desde el momento en que fue incluido(a) en nómina de pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Lo anterior, con fundamento en los siguiente:

Mediante la Resolución No. 0665 del 05 de mayo de 1997, el Departamento del Valle del Cauca le reconoció pensión de jubilación. El Departamento del Valle del Cauca solicitó a Colpensiones, el reconocimiento y pago de su pensión de vejez, en razón de la compartibilidad pensional establecida en el Decreto 758 de 1990 y el Decreto 691 de 1994.

Que, la Gerencia Seccional Valle del Seguro Social ahora Colpensiones, mediante la Resolución SUB 275487 del 20 de octubre del 2021, le reconoció la pensión de vejez a partir del 23 de diciembre de 2017 y, el valor de la mesada pensional a su favor, fue incluida a partir de **NOVIEMBRE de 2021**.

Mediante la Resolución No. 907 del 10 de noviembre del 2021, por medio de la cual se aplica la compartibilidad pensional entre la pensión vitalicia de jubilación reconocida por el Departamento del Valle del Cauca y la Pensión de Vejez reconocida por COLPENSIONES se estableció el valor de la diferencia en la mesada pensional a cargo del Departamento del Valle del Cauca.

El Departamento del Valle del Cauca aplicó el nuevo valor de su mesada a razón de la compartibilidad pensional en la nómina de jubilados, a partir del mes de **ENERO del 2022**, motivo por el cual, desde el mes de **NOVIEMBRE de 2021**, fecha

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



en la cual COLPENSIONES reconoció su pensión de vejez a la mencionada fecha, usted estuvo devengando la misma mesada pensional; es decir, durante dos (2) meses, tanto Colpensiones como el Departamento del Valle del Cauca le reconocieron su mesada completa

Por lo anterior expuesto, el grupo de nómina liquidó un mayor valor recibido por usted por concepto de salarios devengados dobles por pensión compartida por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$3.711.705)**, discriminados así:

No.	PERIODO	AÑO	MAYOR VALOR POR MES
1	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	2021	\$2.474.470
2	MESADA 13	2021	\$1.237.235
<b>TOTAL</b>			<b>\$3.711.705</b>

El valor mencionado fue calculado con la multiplicación del valor reconocido por COLPENSIONES al momento del ingreso en su nómina, por el número de meses que el Departamento del Valle del Cauca pagó la mesada de jubilación COMPLETA hasta que fue aplicada la compatibilidad en nuestra nómina.

Si bien el primer requerimiento de cobro con SADE 2022006030 del 04 de febrero del 2022 tiene un valor de cobro por \$2.474.470, en este no se tuvo en cuenta el valor de la mesada 13 que también es compartida con Colpensiones.

Cabe mencionar que dispondrá de diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación para el pago del valor total, para el acuerdo de pago o para que formule objeción debidamente soportada de haber lugar a ellas

Para efectos del pago, este deberá ser consignado en la cuenta de AHORROS número 484-14520-6 del Banco de Bogotá a nombre de DEPARTAMENTO DEL VALLE - RETROACTIVO PENSIONAL ADMINISTRACION CENTRAL, igualmente le solicitamos remitir copia del soporte de pago. Cualquier información adicional comunicarse 6200000 Ext 2198, Email [compatibilidadpensional@valledelcauca.gov.co](mailto:compatibilidadpensional@valledelcauca.gov.co).

Cordialmente,

**RICARDO YATE VILLEGAS**

Subdirector de Gestión Humana

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Revisó: Héctor Pinzón Sánchez - Líder Pasivo Pensional  
Proyectó: María Alejandra Boada Rodríguez - Profesional Universitario

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia